



MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO

Intendencia Municipal

Telefax: (0418) 215-279 y (0418) 215-595

Email: intendenciagea@gmail.com

Destéfano N.º 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia

CONTRATO N° 01 /2024 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO Y LA EMPRESA CIA-NORTE S.A. con RUC.: 80101868-4, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION (CVE) N° 01/2024 CONSTRUCCIONES Y REFACCIONES EN ESCUELAS DEL DISTRITO – ID N° 459.841 - Intención ID. N° 441.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO**, domiciliada en Giuseppe Destefano N° 532 e/ Cerro León y Pancha Garmendia Ciudad de Gral. Elizardo Aquino, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. **ALBERTO IRENEO GRECO IBAÑEZ**, con Cédula de Identidad N° 3.008.312, en carácter de Intendente Municipal, y denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CIA NORTE SOCIEDAD ANONIMA**, domiciliada en Cnel. Zoilo González E/humaita y Cerro Cora, República del Paraguay, representada para este acto por **MATIAS ARIEL SPERANZA AREVALO**, con cédula de identidad N° **6.210.435.**, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA CONSTRUCCIONES Y REFACCIONES EN ESCUELAS DEL DISTRITO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION (CVE) N° 01/2024 CONSTRUCCIONES Y REFACCIONES EN ESCUELAS DEL DISTRITO – Intención ID. N° 441.**

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los aspectos generales del contrato;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CVE N° 01/2024, convocado por la U.O.C. de la Municipalidad de Gral. Elizardo Aquino. La adjudicación fue realizada según R.I.M N° 365/2024.





MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO

Intendencia Municipal

Telefax: (0418) 215-279 y (0418) 215-595

Email: intendenciagea@gmail.com

Destéfano N.º 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia

6- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

7- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

LOTE N°1					
Reparación colegio nacional					
Item	Descripcion de trabajos	U. M.	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1	DEMOLICION DE CUBIERTAS	M2	335	8.340	2.793.900
2	REMOISION DE TEJAS Y TEJUELONES	M2	335	9.730	3.259.550
3	PREPARACION Y REPLANTEO	M2	335	6.950	2.328.250
4	COLOCACION DE ESTRUCTURA METALICA	M2	335	208.500	69.847.500
5	COLOCACION DE TECHO DE CHAPA	M2	335	166.800	55.878.000
6	RESTAURACION DE REVOQUES	UN	30	35.445	1.063.350
7	CIELO RAZO DE PVC	m2	335	166.800	55.878.000
8	PARTE ELECTRICA	un	32	208.500	6.672.000
Total LOTE 1					197.720.550
LOTE N°2					
Reparación de Escuela 99					
Item	Descripcion de trabajos	U. M.	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1	DEMOLICION DE CUBIERTAS	M2	335	9.300	3.115.500
2	REMOISION DE TEJAS Y TEJUELONES"	M2	335	28.675	9.606.125
3	PREPARACION Y REPLANTEO	M2	335	7.750	2.596.250
4	COLOCACION DE ESTRUCTURA METALICA	M2	335	208.500	69.847.500
5	COLOCACION DE TECHO DE CHAPA	M2	335	166.800	55.878.000
6	RESTAURACION DE REVOQUES	UN	30	39.525	1.185.750
7	CIELO RAZO DE PVC	m2	335	186.000	62.310.000
8	PINTURA	m2	335	44.000	14.740.000
9	PARTE ELECTRICA	un	32	232.500	7.440.000
Total LOTE 2					226.719.125
TOTAL GENERAL					424.439.675

- Lote N° 1: Gs.197.720.550 (ciento noventa y siete millones setecientos veinte mil quinientos cincuenta).
- Lote N° 2: Gs. 226.719.125 (doscientos veintiséis millones setecientos diecinueve mil ciento veinticinco).

El presente contrato asciende a la suma total de **Gs. 424.439.675 (Guaraníes cuatrocientos veinticuatro millones cuatrocientos treinta y nueve millones seiscientos setenta y cinco).**

La Contratante aplicara sobre los pagos la retención de la tasa de contribución del 0,5 dispuesto en el Art. 277 de la Ley N° 7228/23.

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: *No aplica*.

8- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la fecha de suscripción hasta la recepción definitiva de las obras.

9- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: Lic. Marco Candia - Dpto. de la UOC.





MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AGUIÑO

Intendencia Municipal

Telefax: (0418) 215-279 y (0418) 215-595

Email: intendenciagea@gmail.com

Destéfano N.º 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia

10- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION (CVE) N° 01/2024 CONSTRUCCIONES Y REFACCIONES EN ESCUELAS DEL DISTRITO – Intención ID. N° 441.**

12- PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en el pliego de bases y condiciones.

13- FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14- MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

15- CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

16- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.





MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO

Intendencia Municipal

Telefax: (0418) 215-279 y (0418) 215-595

Email: intendenciagea@gmail.com

Destéfano N.º 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia

18- IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

19- SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Gral. Elizardo Aquino, Dpto. de San Pedro del Ycuamandyyu, República del Paraguay a los **19 días del mes de Noviembre del año 2024.**



Matías Ariel Speranza Arévalo
Contratista





Lic. Alberto Ireneo Greco Ibañez
Intendente Municipal